



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBA. (MALAGA)

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y dado que la Corporación en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2.015, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de esta Entidad para 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se transcribe a continuación el resumen por capítulos del mismo así como la plantilla de personal, a los efectos de su entrada en vigor.

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO TEBA EJERCICIO 2.016

ESTADO DE GASTOS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.535.204,03
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	782.262,64
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	7.105,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	485.850,00
CAPITULO 5: Fondo de Contingencia	20.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	1.166.627,34
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	3.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	45.303,99
TOTAL:	4.045.353,00

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.347.180,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	22.500,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	559.500,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.164.932,93
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	42.727,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	5.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	895.313,07
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	3.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	5.200,00
TOTAL:	4.045.353,00



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.
(MALAGA)**

PLANTILLA 2016

ANEXO DE PERSONAL

<u>PLAZAS DE FUNCIONARIOS</u>	<u>Nº Plazas</u>	<u>Grupo</u>	<u>Nivel C. Destino</u>	<u>Situación</u>
1. Habilitación Estatal				
1.1. Secretario-Interventor	1	A1	26	CUBIERTA
2. Escala Administración General				
2.1. Subescala Administración General	1	C1	22	VACANTE
2.2. Subescala Auxiliar Administrativo	3	C2	18	CUBIERTAS
Biblioteca	1	C2	17	CUBIERTA
2.3. Subescala Subalterno				
Conserje	1	AP	14	CUBIERTA
3. Escala Administración Especial				
Policía Local				
Oficial	1	C1	18	CUBIERTA
Policía	6	C1	17	CUBIERTAS
TOTAL FUNCIONARIOS	14			

<u>PLAZAS DE PERSONAL LABORAL</u>	<u>Nº Plazas</u>
<u>Carácter Indefinido</u>	
Fontanero	2
Limpiadora	2
Barrendero	1
Electricista	1
Conserje Colegio	1
Oficial Cementerio	1
Jardinero	1
Recaudador	1
Auxiliar Administrativo	2
Oficial Servicios Operativos	2
Secretario Juzgado	1
Técnico Dinamizador de Juventud	1
<u>Carácter Temporal</u>	
Monitor de Deportes	3
Limpiadora	2
Dinamizador Programa Guadalinfo	1
Socorrista Piscina	1
Monitor de Natación	2
Auxiliar Catastro	1
Encargado del Museo	1
Mantenimiento Instalaciones deportivas	1
Barrenderos	2
Monitor de Cultura Centro Interpretación	1
TOTAL PERSONAL LABORAL	31



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBA.
(MALAGA)**

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.-

En Teba, 1 de febrero de 2016.
EL ALCALDE

Fdo. Cristóbal Miguel Corral Maldonado.